

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)

Modalidad: S213

1. Unidad Administrativa:

Titular

Nombre: Alejandro Nieto Enriquez

Teléfono: 4123-7150

Correo Electrónico: alejandro.nieto@sedatu.gob.mx

Responsable(s) Operativo(s) del Programa

Nombre: Jorge Leon Wolpert Kuri

Teléfono: 41237100

Correo Electrónico: jorge.wolpert@sedatu.gob.mx

Descripción del programa

Es un instrumento de apoyo a hogares que no han podido acceder a la formalidad y seguridad jurídica de sus lotes. Su objetivo es contribuir a incrementar el valor del patrimonio de los hogares que habitan en asentamientos humanos irregulares, otorgándoles seguridad jurídica e integrándolos al desarrollo urbano. También se propone apoyar a esos hogares para que cuenten con certeza jurídica respecto a su patrimonio, mediante la entrega del documento oficial con el cual se acredite la propiedad. Esto se puede dar por alguna de las siguientes causas: debido a que habitan en asentamientos humanos irregulares; o bien, porque habitan en lotes ubicados sobre superficie cuyos derechos de vía han sido modificados. El Programa lleva a cabo acciones coordinadas entre diversas instancias y órdenes de gobierno, apoyando la regularización de la tenencia de la tierra como estrategia que impulse el ordenamiento de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas.

Resumen Narrativo de la MIR

Fin: Contribuir al ordenamiento y planeación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas. Mediante el proceso de regularización que les permita acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes, en la tenencia de la tierra.

Propósito: Hogares y poseedores de lotes irregulares reciben documentación oficial que garantiza la certeza jurídica de su patrimonio

Componentes:

1. Documentos oficiales entregados que otorguen la certeza jurídica y la propiedad a los hogares que habitan en asentamientos humanos irregulares.

Actividades:

1. Realización de acciones y levantamiento de informes que identifican y cuantifican las zonas de hogares en asentamientos irregulares.

RESULTADOS Y HALLAZGOS

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos atribuibles al programa

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto debido a cuestiones relacionadas con:

- El presupuesto del programa

Otros Efectos

Hallazgos de Fin 1

1. Año de la Fuente: 2010

2. Hallazgo de Fin y de Propósito: El Diagnóstico sobre la Falta de Certeza Jurídica en Asentamientos Irregulares es un documento esencial y resulta útil en la identificación de los asentamientos humanos irregulares.

3. Fuente: Documento de Trabajo (DT)

4. Elemento de Análisis: Fin

5. Valoración del Hallazgo: Adecuada

6. Comentarios y Observaciones: Este tipo de diagnóstico podría llevarse a cabo nuevamente para obtener una estimación actualizada y precisa de los lotes que no están regularizados y establecer así la población potencial y objetivo del programa para desarrollar acciones más amplias. La incorporación del elemento relativo al desarrollo urbano ordenado, como parte del propósito principal del programa, sugiere considerar al suelo irregular no solo en términos de propiedad, sino también en cuanto a su condición como suelo que es parte de la urbanización. La actualización de dicho estudio puede ser una oportunidad para considerar más directamente ese aspecto.

Hallazgos de Fin 2

1. Año de la Fuente: 2014

2. Hallazgo de Fin y de Propósito: Además de contribuir a incrementar el valor del patrimonio de los hogares que habitan en asentamientos humanos irregulares mediante el otorgamiento de seguridad jurídica, el Programa incorpora como un elemento de su objetivo integrar esos hogares al desarrollo urbano.

3. Fuente: Reglas de Operación (ROP)

4. Elemento de Análisis: Fin

5. Valoración del Hallazgo: Adecuada

6. Comentarios y Observaciones: El Programa incorpora, en sus Reglas de Operación, la idea de que, tanto la seguridad jurídica como el acceso a la formalidad, constituyen condiciones elementales para alcanzar un desarrollo urbano ordenado. Ello constituye, asimismo, una condición para un suministro de servicios más eficiente y equitativo en el contexto urbano. La incorporación de ese aspecto en el objetivo del programa contribuye a fortalecer el sentido del mismo, así como a dar mayor coherencia a las acciones que lo componen.

Hallazgo de Propósito 1

1. Año de la Fuente: 2014

2. Hallazgo Relevante: En 2014, las Reglas de Operación han dejado de señalar que la instancia ejecutora es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), no obstante que en su anexos se señala de forma reiterada como ejemplo de instancia ejecutora. Se modifica esa disposición restrictiva y se señala que para ser ejecutora

se deberá presentar el proyecto en cuestión ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) para su registro; asimismo, en correspondencia con lo señalado en el primero de estos hallazgos, que se refiere a la inclusión del desarrollo urbano ordenado como un propósito del programa, se menciona que las propuestas deberán observar las disposiciones en materia de desarrollo urbano, vivienda y de prevención de riesgos para que las áreas a regularizar se encuentren en zonas seguras y aptas para el desarrollo urbano.

3. Fuente: Reglas de Operación (ROP)

4. Elemento de Análisis: Propósito

5. Valoración del Hallazgo: Adecuada

6. Comentarios y Observaciones: El cambio en las RO de una definición particular de la Instancia Ejecutora, en donde se señalaba la CORETT a una definición general y abstracta, atiende a un señalamiento que se había venido haciendo en evaluaciones anteriores. No debe dejar de señalarse sin embargo, que para ser congruentes con las condiciones actuales de la Administración Pública Federal, las RO de 2014 mencionan que en el caso del gobierno federal la Instancia Ejecutora será una entre cuyos fines se encuentre la regularización de la tenencia de la tierra que le permita llevar a cabo el proceso operativo en los términos las propias reglas prevén, es decir, que sin mencionarlo en sus artículos y siendo congruente con lo existente, en las RO de 2014 se ratifica la intervención de la CORETT en el proceso de aplicación del programa.

Otros Hallazgos

Hallazgo Relevante 1

1. Año de la Fuente: 2015

2. Hallazgo Relevante: En su operación y desarrollo para el otorgamiento de subsidios a los beneficiarios, el Programa actúa a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) quién, como instancia ejecutora, recibe de forma centralizada el subsidio económico y lo distribuye de acuerdo a los requerimientos solicitados por sus delegaciones estatales para cubrir, ante el Notario Público correspondiente, los gastos y costos que se originan para la elaboración de los documentos oficiales que le dan certeza jurídica a los beneficiarios del Programa.

3. Fuente: Otros (OTR) Nota aclaratoria

4. Elemento de Análisis: Cobertura

5. Valoración del Hallazgo: Adecuada

6. Comentarios y Observaciones: El hecho de que a pesar de que las RO 2014 no circunscriban el papel de órgano ejecutor a la CORETT no significa que en los hechos otras entidades desempeñen el papel de órganos ejecutores. La consecuencia es que los recursos del programa se han centralizado en CORETT como único ejecutor, lo que en cierta forma ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura del programa.

AVANCES Y ASPECTOS DE MEJORA

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1. Definir con cambio en los documentos normativos del Programa, el concepto de "seguridad jurídica" por el de "derechos de propiedad" que permite integrar diferentes formas de acceso a

la vivienda. 2. Elaborar una encuesta de información sobre la aceptación y demanda de los apoyos del Programa para conocer el alcance que tiene en términos de impacto social.

Porcentaje de avance promedio de las acciones de mejora establecidas en el documento de trabajo: 100.00 %

Aspectos comprometidos en 2015

Aspecto 1

Aspecto: Replantear con claridad los indicadores de Fin y Propósito para la obtención de resultados que clarifiquen el objetivo del Programa.

Tipo de Aspecto: Aspecto Específico

Avance de Indicadores y Análisis de Metas

El progreso de los Indicadores muestra un comportamiento irregular, ya que no se cuenta con datos comparativos en años anteriores. La Matriz de Indicadores de Resultados ha sido modificada constantemente, cambiando tanto la descripción como el método de cálculo de los Indicadores, por lo que se dificulta el seguimiento preciso de cada uno de ellos. En el ejercicio 2014 el Indicador sobre Porcentaje de hogares que tramitaron sus títulos de propiedad tuvo un incremento considerable de 45 por ciento. Por otro lado, el número de polígonos atendidos fue apenas del 50% con respecto al total de registros en el padrón de los asentamientos irregulares. Se espera que los Indicadores establecidos para 2015 ilustren mejor los alcances del Programa.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal 2015

1. Para 2015 se tiene presupuestado 235 millones de pesos y como meta entregar 23,153 acciones, para igual número de hogares beneficiarios. En lo que va del año se han realizado actividades de depuración de los procesos operativos del Programa, que fueron desde la integración de la estructura de servicios personales en todo el país, hasta la readecuación de los procesos administrativos, técnicos e informáticos que inciden en la gestión de los apoyos de subsidio que otorga el Programa, como son la captura de datos de los posibles beneficiarios a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y de otros procesos centrales para la validación de las Propuestas de Acciones. 2. Se tiene contemplado mejorar los indicadores de resultados del programa para mejorar la medición y obtención de resultados que clarifiquen el objetivo del Programa. 3. Se continuará con la aplicación de la encuesta de información sobre la aceptación y demanda del Programa para estimar el alcance en términos de impacto social.

POBLACIÓN Y COBERTURA

Población Potencial

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Hogares

c. Cuantificación: No Disponible

d. Definición: Hogares en condiciones de pobreza patrimonial sin certeza jurídica sobre su propiedad y que habitan en localidades mayores de 2,500 habitantes. Según las Reglas de Operación del Programa, ésta definición se aplica en los Polígonos ubicados en este tipo de localidades, considerando el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, así como en los polígonos ubicados en las localidades donde se

aplique el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre y las demarcaciones del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en los cuales la Instancia Ejecutora cuente con facultad de regularización de la tenencia de la tierra.

e. Valoración: Efectivamente estimar el número de hogares en condiciones de pobreza patrimonial que carecen de certeza jurídica sobre su propiedad y que se encuentra en localidades mayores de 2,500 habitantes es una tarea compleja. De acuerdo con las "Notas sobre población potencial y objetivo" del Programa, para 2010 (con datos de 2008) se estimó que el número de hogares en esta condición ascendía a 1'565,797. Esta estimación, aunque útil, bien podría ser objeto de un ajuste conforme a las cifras que arrojan las estimaciones sobre población para años más recientes así como los resultados de la más reciente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Dichos ajustes permitirían a su vez evaluar si el programa necesita crecer o adecuarse.

Población Objetivo

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Hogares

c. Cuantificación: 25,000

d. Definición: Hogares en condiciones de pobreza patrimonial que tienen posesión pero no certeza jurídica sobre su propiedad y se ubican en localidades de 2,500 habitantes o más, los cuales se encuentran en condiciones de rezago económico y pueden ser apoyados con los recursos presupuestales destinados al Programa.

e. Valoración: Como se señala en el documento "Notas sobre población potencial y población objetivo" el cálculo de la Población Objetivo supone hacer intervenir criterios de medición multidimensional, para lo que se debe tomar en cuenta el número de hogares con ingreso inferior a la línea de bienestar, la estimación de la población actualizada y ajustada de acuerdo a los resultados del Censo de 2010; y también se debe considerar el número de polígonos CORETT que se define anualmente en función de los convenios y/o decretos de expropiación que logra concretar ese órgano. La información disponible no permite conocer si la cifra considerada en el denominador de la fórmula de cálculo de algunos indicadores (25000) y que corresponde al número de hogares inscritos en el programa, es la cifra que corresponde a este indicador. En todo caso, será conveniente clarificar ese dato y ajustar la cuantificación de la población objetivo respecto a los criterios de su definición.

Población Atendida

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Hogares

c. Cuantificación: 9,715

d. ¿Se cuenta con información desagregada de la Población Atendida por entidad, municipio y/o localidad?:

Entidades Atendidas: ND

Municipios Atendidos: ND

Localidades Atendidas: ND

Hombres Atendidos: ND

Mujeres Atendidas: ND

Localización de la Población Atendida**Evolución de la Cobertura**

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2008	ND	49,000	43,825
2009	ND	36,121	35,592
2010	ND	30,661	30,661
2011	ND	27,179	25,921
2012	ND	11,629	11,497
2013	ND	22,283	17,305
2014	ND	25,000	12,788



Análisis de la Cobertura

La cobertura del Programa depende del presupuesto asignado para cada año, en base a ello se establece la Población Objetivo. Debe recordarse que el Programa opera a través de una Instancia Ejecutora, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), que distribuye el subsidio en función a las solicitudes formuladas cada año y esa condición, así como la disposición presupuestal, introducen cierto grado de incertidumbre con respecto a la cobertura del Programa. Ello debe explicar por qué las metas planeadas han sido modificadas lo que tiene como consecuencia que no se haya mantenido una progresión o un nivel constante de erogación en el Programa. Así, por ejemplo, luego de presentarse en 2008 más de 40 mil acciones, se pasó a menos de 12 mil en 2012, cifra que después aumentó de forma moderada. En 2013 y 2014, las acciones se incrementaron, de acuerdo con los indicadores de resultados, las metas esperadas no se alcanzaron; y si bien en 2012 las metas programadas parecen haber coincidido con las alcanzadas, como se señaló ese año el Programa registró su mayor caída en cobertura, debido, desde luego, a la reducción del presupuesto. Desde entonces, las acciones volvieron a mostrar un ascenso, pero la diferencia entre la Población Objetivo y la Población Atendida decrecieron de manera preocupante. El Programa no proporcionó adecuadamente el archivo sobre Población Atendida, por lo que el mapa de localización de dicha población no pudo ser desplegado.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y PRESUPUESTO

Alineación con Planeación Nacional 2013-2018

Meta: México Incluyente

Objetivo: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia: Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda

Alineación con Programa Sectorial/ Institucional 2013-2018

Objetivo: Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Año de Inicio del Programa 2008

Evolución del Presupuesto (Millones de Pesos Constantes a 2012)

Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Año	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2008	354.22	330.90	330.90
2009	404.48	347.58	330.57
2010	250.80	278.16	276.90
2011	240.01	228.86	228.86
2012	130.00	98.45	98.40
2013	228.72	163.32	163.32
2014	219.88	184.86	184.86

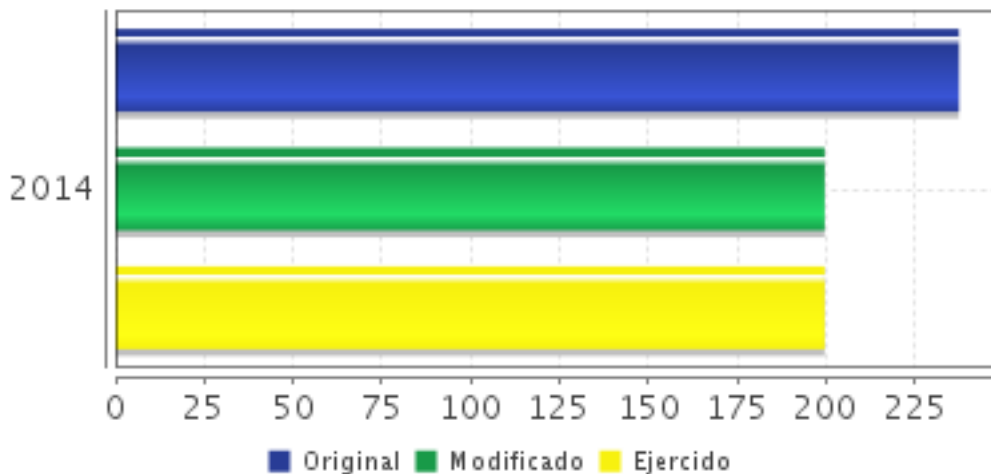
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)



■ Presupuesto Original ● Presupuesto Modificado
▲ Presupuesto Ejercido

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Presupuesto 2014 (Millones de Pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

En 2013 y 2014 el Programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido, después que en 2012 sufriera un considerable recorte presupuestal de 43% con respecto a los 229 millones de pesos que ejerció en 2011. El presupuesto ejercido aumentó de 2013 a 2014 en poco más de 20 millones de pesos, sin embargo las acciones reportadas por el Programa disminuyeron de 17,305 a 12,788. Tal disminución se explica por circunstancias ajenas al Programa, tales como que en el marco del Plan Michoacán se debió eximir a los beneficiarios de la aportación que realizan de acuerdo a las Reglas de Operación, y eso se hizo con cargo a la federación, y entonces en menoscabo del desempeño del Programa.

CONCLUSIONES

Conclusiones del Evaluador Externo

El objetivo del Programa es apoyar a los hogares que habitan en asentamientos humanos irregulares para que cuenten con certeza jurídica respecto a su patrimonio, mediante la entrega del documento oficial con el cual se acredite la propiedad. Este Programa se vio afectado en el ejercicio 2014 debido a imponderables como el Plan Michoacán, programa puesto en marcha por la instancia ejecutora bajo un proyecto de 7 mil acciones para otorgar certeza jurídica. En virtud de ello, se determinó eximir a los beneficiarios de la aportación que prevén las Reglas de Operación, los gastos fueron cubiertos en su totalidad por el Programa y debido a esto, las metas anuales disminuyeron. De esas siete mil acciones, al cierre preliminar, la Instancia Ejecutora presentó un avance de 2,124, es decir 4,876 acciones menos de las previstas. Esto no se apreció tanto en los Indicadores seleccionados por esta evaluación, que al haber sido modificados no muestran de forma directa el desempeño del Programa, sino a través de las diferentes fuentes que dan cuenta de la evolución del presupuesto y de la cobertura (en acciones o en hogares beneficiados) del Programa. Dicha afectación que se aprecia en esos indicios: Indicadores pero sobre todo, presupuesto y cobertura, no parece estar justificada por datos reales, ya que nada indica que el número de hogares en situación jurídica irregular esté disminuyendo. El Programa opera en todo caso para alcanzar su propósito y evoluciona incluso en la definición del mismo. Sin embargo, su cobertura continuará siendo limitada si no se incorpora a las dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno facultadas para llevar a cabo el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra; con el fin de otorgar certeza jurídica a más beneficiarios y permitirles así participar en otros programas sociales. Para lograr esto, es vital la descentralización y aumento del presupuesto destinado al programa ya que es el único que atiende directamente esta problemática.

Fortalezas

1. Este Programa constituye un apoyo principal para los vecindados irregulares, ya que al tener certeza jurídica sobre su propiedad les permite ser beneficiarios de otros programas sociales. En este sentido, es un Programa ancla para otros programas de apoyo a familias en condiciones de precariedad. 2. El Programa constituye una respuesta gubernamental a un problema presente en todas las concentraciones urbanas del país y que es un fenómeno consustancial a la forma de crecimiento urbano que durante muchas décadas ha sido la más importante: el crecimiento mediante asentamientos irregulares. En este sentido, el problema al que responde el Programa está lejos de desaparecer. 3. La aplicación del Programa se concretiza no solo al dar seguridad jurídica o garantizar la propiedad, sino en otros beneficios asociados a la condición de ser propietario y que significan convertirse en beneficiario de otros programas.

Retos y Recomendaciones

1. Se recomienda revisar los Indicadores de Resultados con el propósito de valorar su pertinencia para expresar el desempeño respecto al objetivo del Programa. 2. Se recomienda realizar un diagnóstico para tener mayor claridad en la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del Programa, con datos actualizados que permitan dar cuenta de la demanda nacional sobre la falta de certeza jurídica. 3. Se recomienda no limitar la atención del programa de acuerdo a la capacidad de respuesta de la CORETT como única instancia ejecutora, sino ampliar su cobertura haciendo participe a la dependencia o entidad de los tres órdenes de gobierno facultada para llevar a cabo el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra. 4. Sería pertinente realizar una Evaluación de Procesos que registre las acciones reales del programa y permita reformular su objetivo y alcance; y replantear la población potencial y objetivo, actualizada e independiente de CORETT. 5. Se recomienda sistematizar la información que arroja el cuestionario aplicado por el Programa para conocer su impacto y alcance.

OBSERVACIONES

Observaciones del CONEVAL

"El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender". El objetivo principal del programa se centra en un tema de gestión (liberación de adeudo) pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo; el Propósito de un programa debe considerar la identificación de la población objetivo y el cambio que se pretende generar en ella.

Opinión de la Dependencia (Resumen)

La Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda como instancia coordinadora del Programa reconoce el esfuerzo y análisis que de manera detallada han realizado los evaluadores para presentar sus anotaciones de manera puntual, no obstante considera oportuno realizar los siguientes comentarios en torno a la evaluación desarrollada.

El desarrollo y operación del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH), en el ámbito de la población nacional en pobreza, ha sido muy significativo, ya que las evaluaciones que se han realizado destacan la importancia que tiene la regularización de los lotes con vivienda en asentamientos humanos irregulares, que coadyuvan con el mejoramiento y consolidación de áreas urbanas formales.

Sobre las recomendaciones vertidas en esta evaluación, se aplicaran al Programa revisando los indicadores que miden los resultados, y refieren los mecanismos que permiten contar con información certera y oportuna en la satisfacción de los beneficiarios, así como, con el fin de

identificar el alcance y los beneficios que reciben a partir de la obtención de sus documentos oficiales que les acreditan como propietarios otorgándoles seguridad jurídica respecto a sus lotes. Dando con esto el seguimiento y monitoreo en las recomendaciones y análisis que optimizan el desarrollo del Programa.

Manifiestamos nuestro acuerdo a los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponde a la recopilación de información proveniente de la evaluación realizada al Programa y están en concordancia con las observaciones que en su momento fueron verdidas respecto al mismo.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por los esfuerzos implicados en esta evaluación, así como a los evaluadores externos por su dedicación y la retroalimentación aportada. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

INDICADORES

Principales Indicadores Sectoriales 2013-2018

-Indicador 1

1. Nombre del Indicador: Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.

2. Definición: El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.

3. Método de Cálculo: (Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Anual

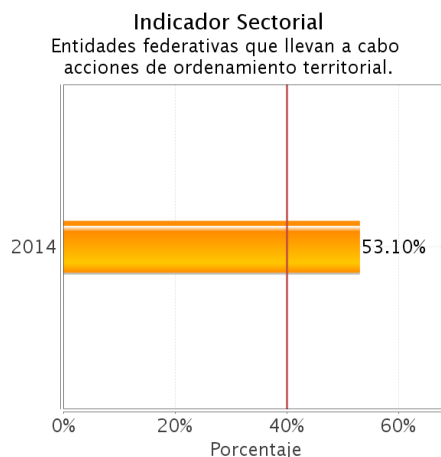
6. Año Base: 2014

7. Meta del Indicador 2014: 40.00

8. Línea Base (Valor): 53.10

9. Último Avance (Valor): 53.10

10. Último Avance (Año): 2014

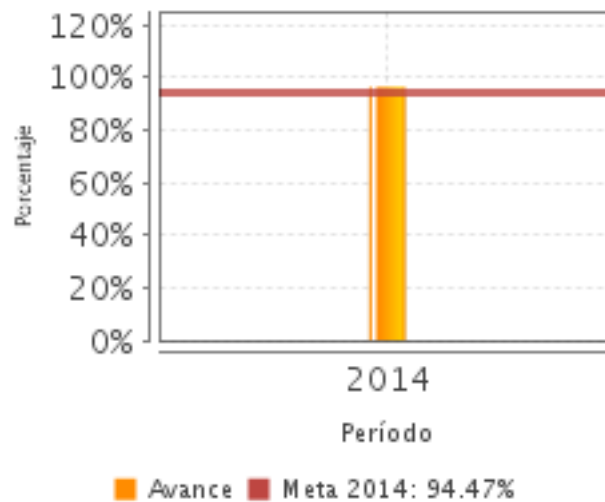


- Unidad de medida: Porcentaje
- Línea de base 2014: 53.10
- Meta 2014: 40.00%

Principales Indicadores de Resultados

-Indicador 1

- 1. Nombre del Indicador:** Porcentaje de hogares y poseedores de lotes que tramitaron sus títulos de propiedad.
- 2. Definición:** El indicador mide la proporción de los hogares y poseedores de lotes que obtuvieron títulos de propiedad.
- 3. Método de Cálculo:** (Hogares y poseedores de lotes que obtuvieron título de propiedad/Hogares y poseedores de lotes que recibieron cartas de liberación de adeudo)*100
- 4. Unidad de Medida:** Porcentaje
- 5. Frecuencia de Medición del Indicador:** Anual
- 6. Año Base:** 2008
- 7. Meta del Indicador 2014:** 94.47
- 8. Valor del Indicador 2014:** 96.32
- 9. Año del Valor Inmediato Anterior:** NA
- 10. Valor Inmediato Anterior:** NA
- 11. Avances Anteriores:**

**12. Ejecutivo: SI****-Indicador 2**

1. Nombre del Indicador: Grado de satisfacción de los hogares que recibieron la titulación de sus hogares o predios y realizaron mejoras

2. Definición: El indicador Mide la proporción de hogares y poseedores de lotes que afirman que tienen seguridad de su patrimonio

3. Método de Cálculo: Muestra aleatoria

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trianual

6. Año Base: NA

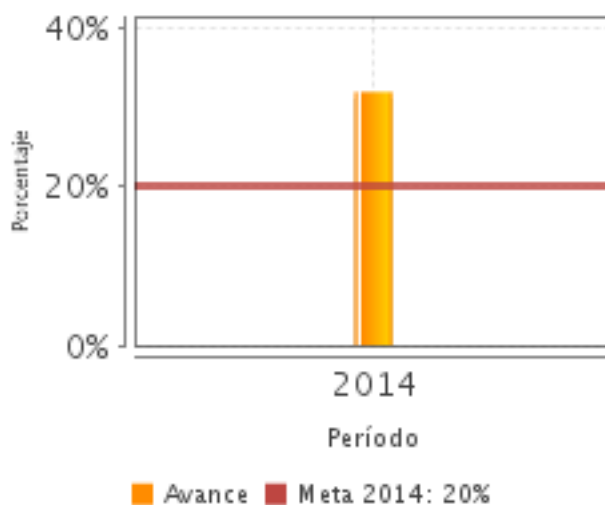
7. Meta del Indicador 2014: 20.00

8. Valor del Indicador 2014: 32.00

9. Año del Valor Inmediato Anterior: NA

10. Valor Inmediato Anterior: NA

11. Avances Anteriores:

**12. Ejecutivo: SI****Principales Indicadores de Servicios y Gestión****-Indicador 1**

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de zonas y polígonos de asentamientos irregulares atendidos.

2. Definición: Mide la proporción de zonas y/o polígonos atendidos por el programa.

3. Método de Cálculo: $(\text{Zonas y/o polígonos atendidos} / \text{Total de polígonos registrados en padrón}) * 100$

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Semestral

6. Año Base: NA

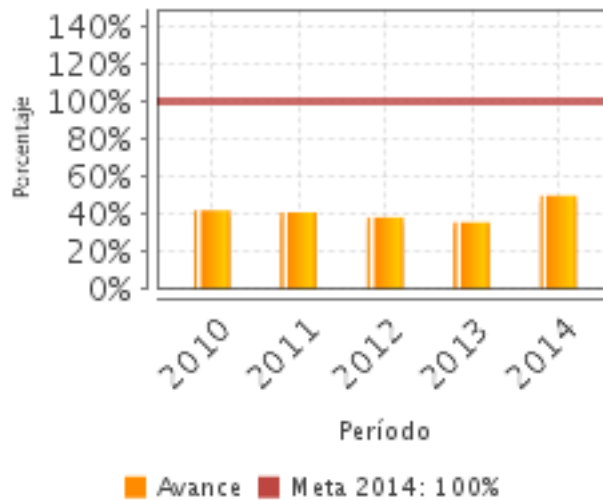
7. Meta del Indicador 2014: 100.00

8. Valor del Indicador 2014: 50.00

9. Año del Valor Inmediato Anterior: 2013

10. Valor Inmediato Anterior: 35.65

11. Avances Anteriores:



12. Ejecutivo: SI

-Indicador 2

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de hogares y poseedores de lotes irregulares con cartas de liberación de adeudo entregadas

2. Definición: El indicador mide la proporción de hogares que obtuvieron cartas de liberación de adeudo por el programa

3. Método de Cálculo: (Hogares y poseedores de lotes que obtuvieron cartas de liberación de adeudo/ Total de hogares inscritos en el programa)*100

4. Unidad de Medida: Hogar

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Semestral

6. Año Base: 2008

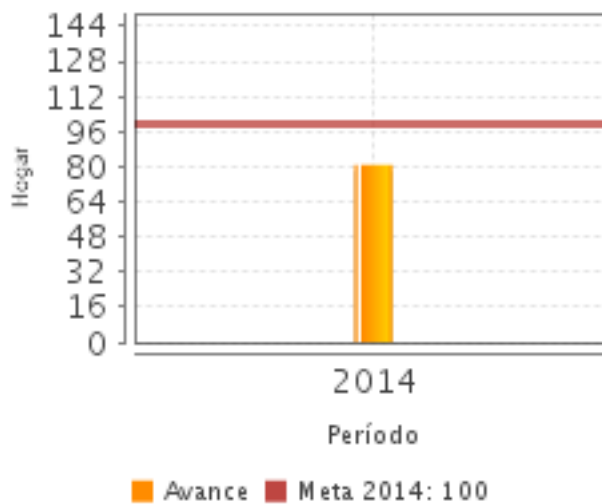
7. Meta del Indicador 2014: 100.00

8. Valor del Indicador 2014: 80.90

9. Año del Valor Inmediato Anterior: NA

10. Valor Inmediato Anterior: NA

11. Avances Anteriores:



12. Ejecutivo: SI

-Indicador 3

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de CUIS dictaminados positivamente

2. Definición: Mide la proporción de CUIS validados y dictaminados positivamente por el programa.

3. Método de Cálculo: (Número de CUIS dictaminadas positivamente/Total de CUIS levantadas)

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Semestral

6. Año Base: NA

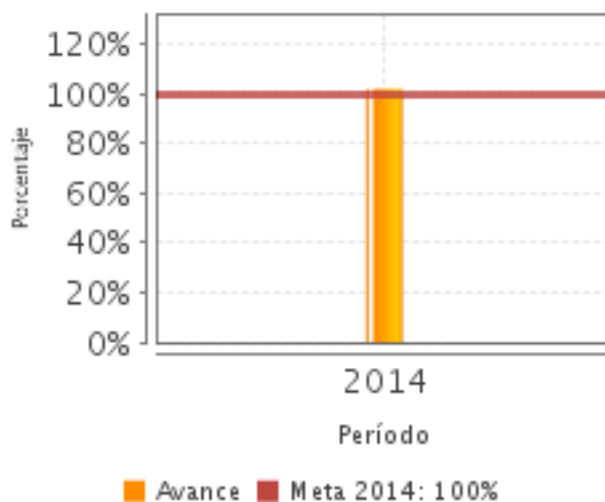
7. Meta del Indicador 2014: 100.00

8. Valor del Indicador 2014: 101.90

9. Año del Valor Inmediato Anterior: NA

10. Valor Inmediato Anterior: NA

11. Avances Anteriores:

**12. Ejecutivo: SI****-Indicador 4**

1. Nombre del Indicador: Registro de polígonos atendidos con asentamientos irregulares

2. Definición: Mantener actualizado el padrón de polígonos de asentamientos irregulares.

3. Método de Cálculo: Polígonos atendidos respecto al padrón de polígonos registrados con asentamientos humanos irregulares.

4. Unidad de Medida: Otra

5. Otra Unidad de Medida: Padrón de Polígonos.

6. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

7. Año Base: NA

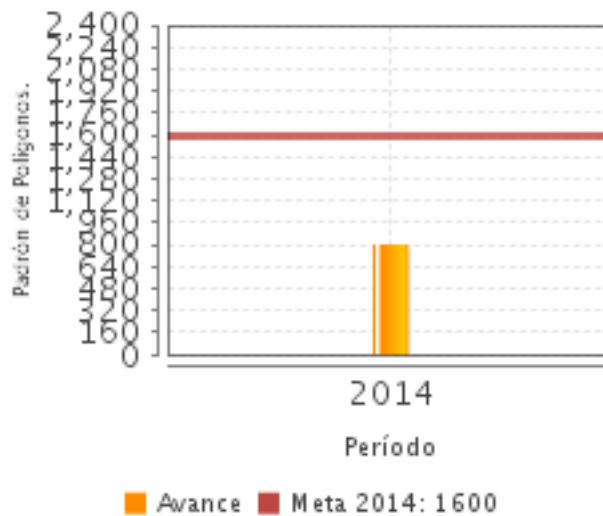
8. Meta del Indicador 2014: 1,600.00

9. Valor del Indicador 2014: 800.00

10. Año del Valor Inmediato Anterior: NA

11. Valor Inmediato Anterior: NA

12. Avances Anteriores:



13. Ejecutivo: NO

-Indicador 5

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de solicitudes de apoyo dictaminadas positivamente

2. Definición: Mide la proporción de solicitudes de apoyo presentadas y dictaminadas positivamente

3. Método de Cálculo: (Solicitudes de apoyo dictaminadas positivamente/Solicitudes de apoyo recibidas)*100

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

6. Año Base: 2008

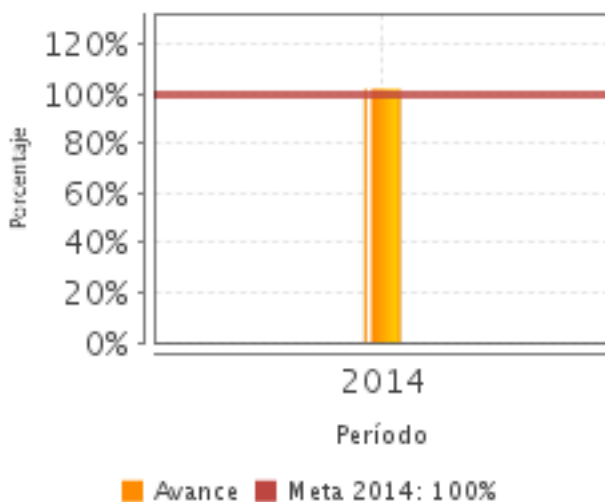
7. Meta del Indicador 2014: 100.00

8. Valor del Indicador 2014: 101.90

9. Año del Valor Inmediato Anterior: NA

10. Valor Inmediato Anterior: NA

11. Avances Anteriores:



12. Ejecutivo: NO

Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados

Los Indicadores del Programa han sido modificados recurrentemente, tanto en su descripción como en los métodos de cálculo, lo que no permite articular una valoración de su comportamiento en el tiempo. Así, por ejemplo, el Indicador de Propósito "Porcentaje de hogares y poseedores de lotes que tramitaron sus títulos de propiedad" no corresponde con exactitud en cuanto a su definición y método de cálculo con algún indicador de la Matriz de Indicadores de Resultados 2012 o 2013. Por su parte, en el indicador relativo al "Porcentaje de hogares y poseedores de lotes irregulares con cartas de liberación de adeudo entregadas", entre 2013 y 2014 el denominador que se utilizó para calcularlo cambió sustancialmente. En 2013 se trataba del número de hogares programados para entregar documentos oficiales en el ejercicio fiscal anterior, que para ese año fueron 96,620, mientras que para 2014 se trató del total de hogares inscritos en el Programa, que ascendió a 25,000. Debe, sin embargo, señalarse que muchas de esas modificaciones no son sustanciales, lo que aunado a que otros Indicadores como lo es el relativo al "Porcentaje de zonas y polígonos irregulares atendidos", o el "Número de cartas de liberación otorgadas", han persistido en los últimos años, ello hace posible generar un análisis del desempeño del Programa. Este último Indicador así como una lectura de otros que en sus métodos de cálculo incorporan datos sobre el desempeño del Programa comparables con datos disponibles de otros años, dan una idea del desempeño del Programa, pero también de su necesaria existencia para proveer de seguridad jurídica a centenas de hogares en situación de irregularidad que cada año solicitan apoyo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

La información proporcionada por el programa permitió generar una idea general de su desempeño y formular una valoración del mismo en el ejercicio 2014. Sin embargo, se encontraron algunas dificultades debido a que en ciertos rubros la información que estaba disponible en varios documentos no coincide o bien, en otros casos esta incompleta o ausente. Por ejemplo, la falta de datos actualizados pudo generar valoraciones imprecisas sobre el desempeño del Programa; así mismo faltó la información sobre la población atendida no ajusta a las especificaciones solicitadas por Coneva, lo que no permitió incluir dicha información en el presente informe. En algunos documentos la cobertura está formulada en acciones pero ello no corresponde con la plantilla ni con los datos de cobertura proporcionados. Este es un ejemplo de información necesaria para realizar la evaluación y que desafortunadamente no es precisa.

Finalmente, el cálculo de algunos Indicadores de acuerdo a la fórmula planteada en la columna de método de cálculo de la matriz de indicadores parece impreciso.

Fuentes de Información

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Informes trimestrales Pasprah 2015, Informes ejecutivos de las Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED) 2008-2012, Meta Evaluación Pasprah 2007-2012, Nota sobre población Pasprah, Documento de Trabajo para justificación de acciones realizadas 2008-2014, Documento de Trabajo para ASM 2013-2015, Ficha de Monitoreo 2013, Posición Institucional 2014.

INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y CONTRATACIÓN

Datos generales del evaluador

- 1. Instancia Evaluadora:** El Colegio de México
- 2. Nombre del (a) Coordinador (a) de la Evaluación:** Luis Jaime Sobrino Figueroa
- 3. Correo Electrónico:** jsobrino@colmex.mx
- 4. Teléfono:** 5449-3000 ext. 3027

Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Convenio

Costo de la Evaluación: \$ 140,000.00

Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

Datos de Contacto CONEVAL

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.gob.mx 54817239
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289

GLOSARIO

AVP	Avances del Programa
DT	Documento de Trabajo
DIN	Documento Institucional
ECO	Evaluación Complementaria
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
EDS	Evaluación de Diseño
EIM	Evaluación de Impacto
EIN	Evauación de Indicadores
EPR	Evaluación de Procesos
EP	Evaluación de Programas
ER	Evaluación de Resultados

EED	Evaluación Específica de Desempeño
EST	Evaluación Estratégica
EXT	Evaluación Externa
FT	Fichas Técnicas
ICP	Informe de Cuenta Pública
IT	Informe Trimestral
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Matriz de Marco Lógico
AAM	Avances en las Acciones de Mejora
Mecanismo 08	Mecanismo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas 2008
Mecanismo 10	Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas 2010
Mecanismo 11	Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas 2011
MTE	Metaevaluación
NA	No Aplica
ND	No Disponible
OTR	Otros
PA	Población Atendida: población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
PO	Población Objetivo: población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
PP	Población Potencial: población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
PPA	Plantilla de Población Atendida
OD	Opinión de la Dependencia
ROP	Reglas de Operación